

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

---

---

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

---

---

Núm. 44.417

Lunes 6 de Abril de 2026

Página 1 de 1

---

### Empresas y Cooperativas

---

**CVE 2792101**

---

#### EXTRACTO

EN CHIGUAYANTE, REPUBLICA DE CHILE, a 20 de febrero del año dos milveintiséis, ante mí, CONSTANZA ANDREA QUINTANA JARAMILLO, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro guion dos, abogada, casada, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Concepción, con asiento en la comuna de Chiguayante, con oficio y domicilio en calle Fresia, número treinta y ocho, local dos, de dicha comuna; CERTIFICO: Por escritura de fecha 20 de febrero de dos milveintiséis, ante Titular CONSTANZA ANDREA QUINTANA JARAMILLO, doña GINA DEL CARMEN CONCHA PALMA, chilena, divorciada, ejecutiva de ventas, cédulanacional de identidad número 10.793.988-1, domiciliada en pasaje Vicente Yáñez Pinzón, casa 472 B, comuna de Chiguayante; constituyo sociedad por acciones, denominada. Razón Social: denominada SOCIEDAD INMOBILIARIA EL BOSQUE SPA; nombre de fantasía EL BOSQUE SPA. Objeto: será: El objeto de la sociedad será la compraventa de bienes raíces, el arriendo de los mismos, las inversiones de capitales, fondos y dineros en todo tipo de negocios, actividades o giros que generen rentabilidad; además de la explotación de predios agrícolas, silvícolas, ganaderos, forestales, industriales o comerciales; y la comercialización integral tanto a nivel interno como externo de los productos obtenidos con estas actividades, sea que éstos fueren producidos por la sociedad, por los socios o por terceros y en tales actividades pueda la sociedad actuar como comisionista, como comprador y o vendedor, o de cualquier otra forma de intermediación. Asimismo, podrá abastecer, distribuir, importar, exportar, reexportar, comercializar y distribuir por cuenta propia o ajena toda clase de bienes, productos, subproductos, implementos, repuestos, accesorios, materias primas e insumos; destinados al comercio y la inversión. El desarrollo de estas actividades podrá ser realizado en bienes de la sociedad, de los socios o de terceros a través de contratos de arrendamiento, comodatos u otros. Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá incursionar en otros negocios relacionados o no con el giro social, y en general, todas las otras actividades que los socios puedan acordar a futuro, sin que sea necesario acreditar este hecho ante terceros.- Capital: sociedad es la suma de treinta y cinco millones de pesos, (35.000.000) que se suscribirá y pagará en la forma que se señala en las disposiciones transitorias de este instrumento, y se divide en trescientas cincuenta acciones, nominativas y con un valor nominal de cien mil (\$100.000) pesos cada una. Una sola persona podrá poseer el total de las acciones emitidas por la SOCIEDAD INMOBILIARIA EL BOSQUE SPA. Se pagan mediante el aporte en dominio, dación en pago y transferencia del siguiente bien raíz: inmueble urbano denominado sitio o Lote B resultante de la subdivisión del predio denominado resto del lote 8, ubicado en Chiguayante, calle Colón con camino Pie de Monte, Rol de avalúo número 4026 guion 77, de la comuna de Chiguayante. Inscrito a fojas 25, número 26, del registro de propiedad del año 2019, del Conservador de bienes raíces de la comuna de Chiguayante. Duración: indefinida Administración: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a doña GINA DEL CARMEN CONCHA PALMA, amplias facultades escritura extractada. Domicilio: Chiguayante, Región del Biobío. Demas estipulaciones escritura. Chiguayante a 20 de febrero del año dos milveintiséis.

---

**CVE 2792101**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

